



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA QUINTA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: JORGE LEÓN ARANGO FRANCO**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020)**

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-01603-00 acumulado con el proceso 05001-23-33-000-2020-01604-00  
INSTANCIA: ÚNICA  
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
ACTO A CONTROLAR: Decretos 64 del 11 de abril y el 66 del 14 de abril de 2020, ambos proferidos por el alcalde de Segovia.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 18 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad de los Decretos 064 del 11 de abril y 066 del 14 de abril de 2020, proferidos por el alcalde del municipio de Segovia, "*Por medio del cual se adoptan las disposiciones de aislamiento preventivo obligatorio del orden nacional establecidas en el Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones*" y "*Adicionase al artículo tercero del Decreto 064 de 11 de abril de 2020 los siguientes párrafos en virtud de la emergencia sanitaria COVID-19*".

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 18 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de los aludidos Decretos.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **des14taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01603-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**